DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - No. 7249
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2014ER10076
EVENTO SIRE No. 2310595

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	**CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ**			**REPORTÓ:** COMUNIDAD
COE:	23	**MOVIL:**	5	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.
FECHA:	28 de mayo de 2014	**HORA:**	11:00 a.m.	

DIRECCIÓN:	Calle 65B Sur # 18M - 70	**ÁREA DIRECTA:**	0.01 Ha				
BARRIO:	Juan Pablo II	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	5				
UPZ:	67 – Lucero	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	1
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
CHIP:	AAA0027PLZE	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-17907				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA		INUNDACIÓN		ESTRUCTURAL	
	X				X

3. ANTECEDENTES

El barrio Juan Pablo II fue legalizado mediante los Actos Administrativos No. 1773 del 13 de Diciembre de 1993 y No. 0756 del 30 de Diciembre de 2004 emitidos por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD (actualmente Secretaría Distrital de Planeación-SDP), donde el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE emitió el Concepto Técnico de Riesgo No. CT-3758 del 23 de Julio de 2002, determinando que el predio de la Calle 65B Sur # 18M - 70 se localiza en la manzana 14 hacia el costado occidental del Lote 45 (ver figuras 1 y 2) y se encuentra localizado en una zona de Amenaza Media Riego Medio y Riesgo Medio por fenómenos de remoción en masa.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

El día 28 de mayo de 2014 personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE realizó visita técnica en atención al Radicado 2014ER10076, al predio con nomenclatura Calle 65B Sur # 18M - 70 del barrio Juan Pablo en la localidad de Ciudad Bolívar, observando que dicho predio se localiza en una zona consolidada urbanísticamente,

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

con vías de acceso peatonal y vehicular pavimentadas, además de la disponibilidad servicios públicos domiciliarios.

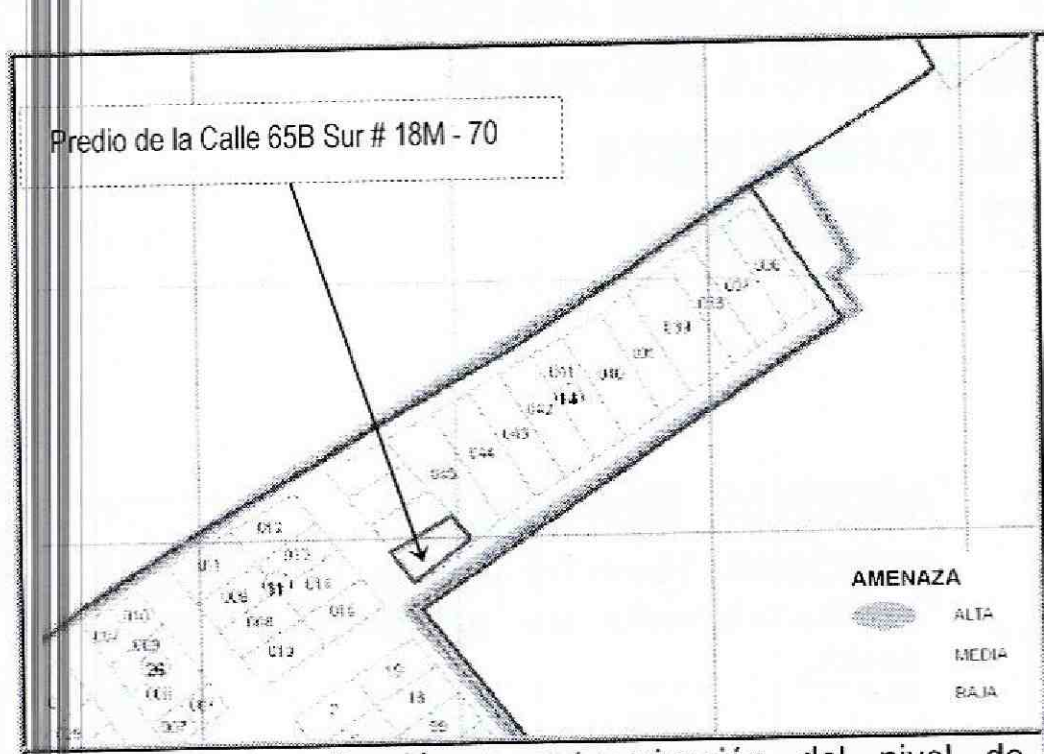

Figura 1. Localización y categorización del nivel de amenaza media por fenómenos de remoción en masa (según CT-3758) para el predio evaluado en el presente informe del barrio Juan Pablo II en la localidad de Ciudad Bolívar.

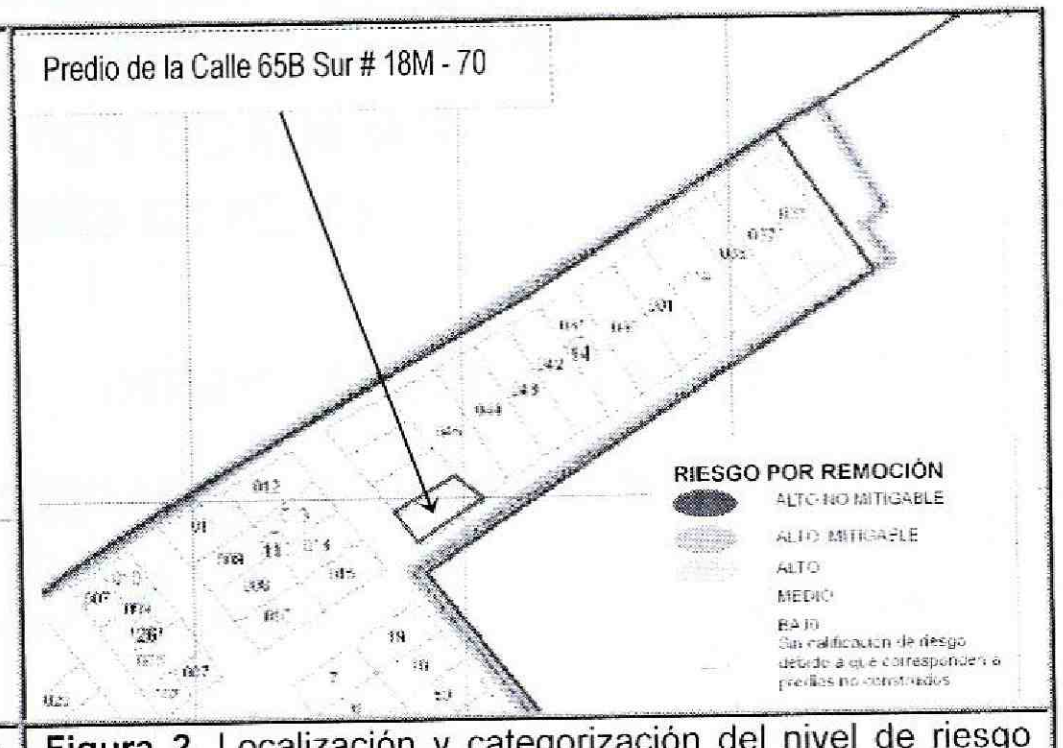

Figura 2. Localización y categorización del nivel de riesgo medio por fenómenos de remoción en masa (según CT-3758) para el predio evaluado en el presente informe del barrio Juan Pablo II en la localidad de Ciudad Bolívar.

Hacia el costado suroriental del predio de la Calle 65B Sur # 18M – 70 se observó un talud de relleno realizado posiblemente para la nivelación del terreno y posterior emplazamiento un parqueadero y una vivienda en material de recuperación. El talud en comento tiene alturas variables entre los 0.5 m hasta 2.5 m y longitud total cercana a los 15 m, el cual presenta como medida de estabilización un muro en piedra pegada de dimensiones similares a las del talud, el cual presenta deficiencias constructivas por la falta de verticalidad del muro, la calidad de los materiales utilizados para su construcción, por lo que dicho mucho no sería el apropiado para soportar los empujes generados por el terreno, dado que no corresponde a una estructura monolítica. Adicionalmente debido a la falta de sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial es posible que se generen cargas adicionales sobre el muro en comento, debido a la saturación del terreno, razón por la cual se recomendó la evacuación preventiva y temporal del predio, debido al compromiso en la estabilidad estructural que presenta en el corto plazo el muro en comento, ante cargas normales de servicio, por la cual se generó el evento SIRE 2310595.

Sobre el predio de la Calle 65B Sur # 18M – 70, se observó emplazado un parqueadero y una vivienda en material de recuperación ubicada hacia el costado suroriental del predio en comento, donde se encuentra el talud de relleno descrito anteriormente. En este sentido la vivienda se encuentra conformada por retazos de madera y lona, con cubierta liviana en tejas de zinc sostenidas por entramados en madera, los cuales se apoyan a su vez sobre los elementos de cerramiento perimetral. De igual forma debido a las deficiencias constructivas que presenta la vivienda, debido a la falta de una apropiada cimentación y un adecuado

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

sistema estructural, la misma es altamente vulnerable ante cargas dinámicas (sismos, otros) y más aún ante un eventual colapso del relleno donde está apoyada.

Finalmente es necesario verificar los linderos del predio Calle 65B Sur # 18M – 70, por parte de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, dado que es posible que las construcciones emplazadas sobre el predio en comento, se encuentren ocupando parte del espacio público, por lo que dicha situación con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

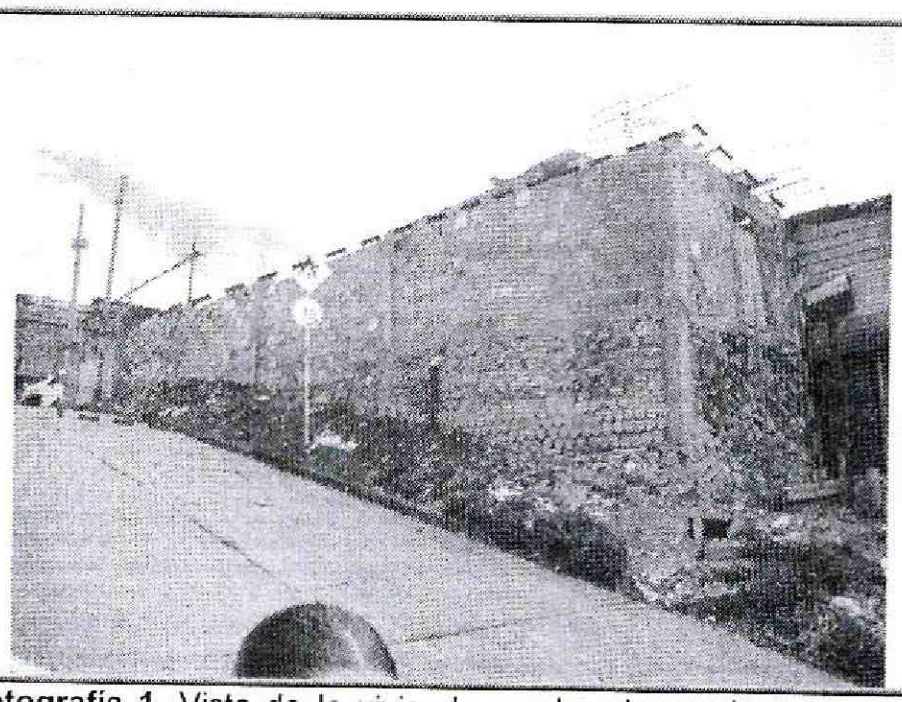

Fotografía 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 65B Sur # 18M - 70 del barrio Juan Pablo en la localidad de Ciudad Bolivar.

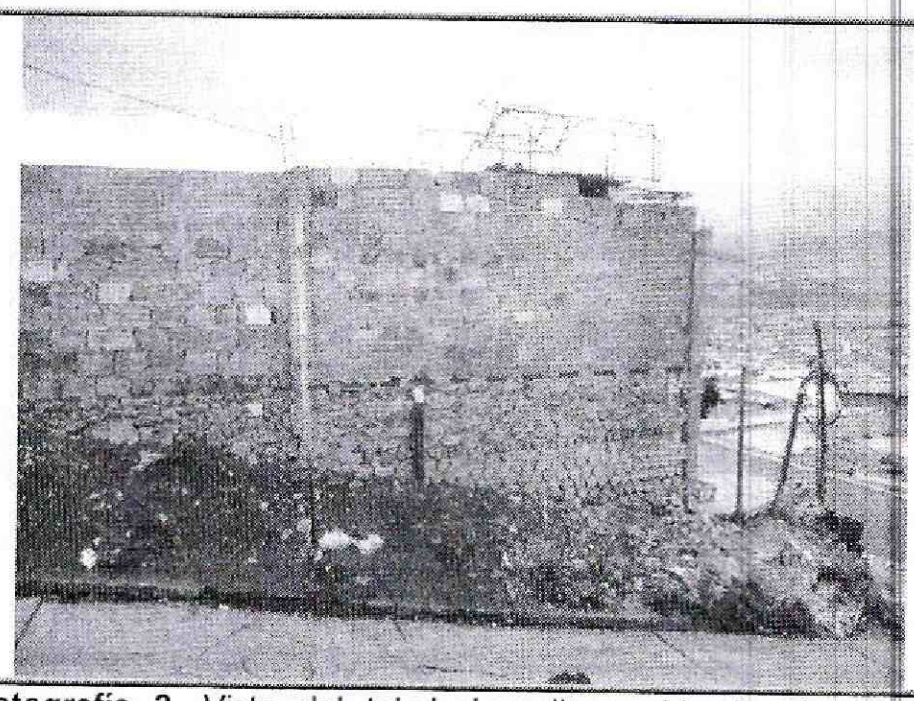

Fotografía 2. Vista del talud de relleno ubicado al costado suroriental del predio de la referencia.

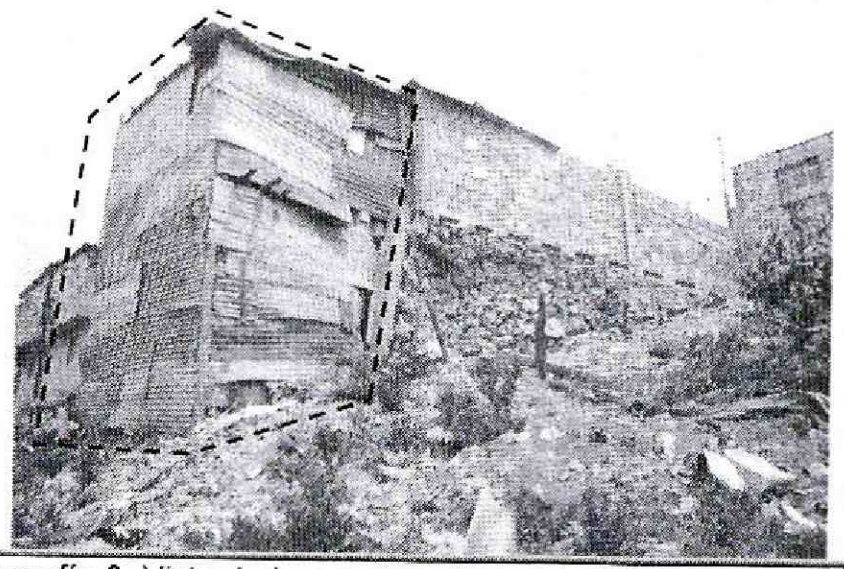

Fotografía 3. Vista de la construcción en material de recuperación apoyada sobre el talud de relleno ubicado al costado suroriental del predio de la referencia.

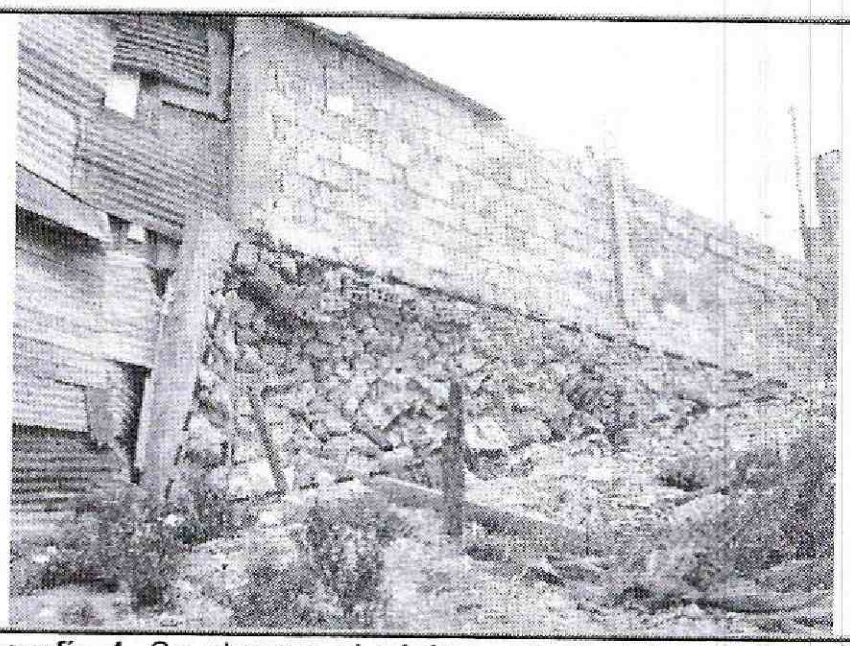

Fotografía 4. Se observa el pésimo estado del talud de relleno ubicado al costado suroriental del predio de la referencia.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en atención al Radicado FOPAE 2014ER10076, evento SIRE 2310595 del 28 de mayo de 2014.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	UH	F	A	M	P	DAÑOS
1	Calle 65B Sur # 18M - 70	ADOLFO HERNANDEZ OJEDA	-	1	4	1	5	Ninguna.

UH: Unidad Habitacional - **F**: Familias - **A**: Adultos - **M**: Menores - **P**: Población.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial o total del muro en piedra pegada utilizado como medida de estabilización para el relleno ubicado al costado suroriental del Calle 65B Sur # 18M - 70 del barrio Juan Pablo en la localidad de Ciudad Bolívar.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio con nomenclatura Calle 65B Sur # 18M - 70 del barrio Juan Pablo en la localidad de Ciudad Bolívar.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva mediante el Acta No. 2224 del 28 de mayo de 2014 de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 65B Sur # 18M - 70 del barrio Juan Pablo en la localidad de Ciudad Bolívar, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad de la zona afectada, donde se notificó al señor Adolfo Hernández Ojeda.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 65B Sur # 18M - 70 del barrio Juan Pablo en la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, dada la posibilidad de presentarse el colapso parcial o total del muro en piedra pegada utilizado como medida de estabilización para el relleno donde se apoya la vivienda. Así mismo debido a las deficiencias constructivas observadas es posible que la construcción evaluada presenten afectaciones ante la acción de cargas dinámicas (sismos, otros), que puedan afectar la estabilidad de la misma.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el sector evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios evaluados.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del sector evaluado, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en los Decretos No. 926 del 19 de marzo de 2010 y No. 340 del 13 de febrero 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este documento, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica realizada a los predios; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.

11. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o responsable de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 65B Sur # 18M - 70 del barrio Juan Pablo en la localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda mantenerla evacuada, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad en la construcción evaluada.

- Al responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 65B Sur # 18M - 70 del barrio Juan Pablo en la localidad de Ciudad Bolívar, en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, implementar las medidas necesarias que permitan estabilizar el talud de relleno, realizado posiblemente para el emplazamiento de su vivienda; dichas acciones deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo, mediante la conformación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para la vivienda emplazada en el predio de la Calle 65B Sur # 18M - 70 del barrio Juan Pablo en la localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda a los responsables del predio en comento, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la construcción, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivo.

- Evaluar la posibilidad de incluir el predio localizado en la Calle 65B Sur # 18M - 70 del barrio Juan Pablo en la localidad de Ciudad Bolívar, el cual fue evacuado durante la atención del evento No. SIRE 2310595, al Sistema Único de Registro de Reasentamiento, en la modalidad de Reparación o Reconstrucción de la Vivienda, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, lo establecido en el Decreto Distrital 255 del 12 de Junio de 2013 y demás normas complementarias.

- A los responsables de la predio de la Calle 65B Sur # 18M - 70 del barrio Juan Pablo en la localidad de Ciudad Bolívar y habitantes del sector evaluado en el presente informe realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de los mismos.

- A la **Alcaldía Local de Ciudad Bolívar** desde su competencia, realizar el control urbanístico en el sector a fin de verificar los permisos y licencias requeridos para adelantar obras sobre en el predio de la Calle 65B Sur # 18M - 70 del barrio Juan Pablo en la localidad de Ciudad Bolívar, principalmente del talud de relleno construido al costado suroriental del predio en comento, como también de la vivienda realizada en material de recuperación, teniendo en cuenta que dichas construcciones posiblemente estén ocupando espacio público y pueden poner en riesgo la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

NOMBRE	CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202 - 117500 CND
NOMBRE	TUILO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo.

DUVAN HERNANDO LOPEZ MENESES
SUBDIRECCIÓN DE ANALISIS Y MITIGACION DE RIESGOS

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co